

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
NO.- 12,490 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. XLVIII**

Viernes 18 de Octubre de 2013

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 58, 60 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión de Pleno celebrado en fecha dieciséis de octubre del año dos mil trece, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, determinó hacer del conocimiento de los participantes y del público en general el **NOMBRE Y CALIFICACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE ACREDITARON EL EXAMEN PRÁCTICO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE TRES MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO POR ESTE MEDIO EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, siendo los que a continuación se indican:

NOMBRE	CALIFICACIÓN
Medina Contreras Gustavo	86.66

En virtud de lo anterior, se cita al profesionista acreditado a la **aplicación de la ETAPA DE ENTREVISTA**, la cual consiste en el examen del aspirante, bajo los siguientes aspectos: integridad profesional (rectitud, probidad, ética), presentación (imagen), seguridad (confianza), habilidad de comunicación, madurez (buen juicio o prudencia, sensatez) y objetividad, misma que **TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, iniciando a las doce horas y concluyendo a las doce horas con quince minutos, habilitando para su aplicación las siguientes instalaciones:

MEXICALI

- Instalaciones del Consejo de la Judicatura ubicadas en el tercer piso del Edificio de Tribunales, situado en avenida de los Héroes y Pioneros, sin número, Centro Cívico y Comercial en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Por otra parte, se informa que la entrevista será pública y la efectuará el Jurado integrado de conformidad a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así mismo que la calificación mínima aprobatoria de dicha etapa es de 80 puntos, en una escala de 0 a 100, la cual se valorará conforme a lo siguiente:

- I. Integridad profesional (rectitud, probidad, ética) hasta 25 puntos;
- II. Presentación (imagen) hasta 10 puntos;
- III. Seguridad (confianza) hasta 10 puntos;
- IV. Habilidad de comunicación hasta 15 puntos;
- V. Madurez (buen juicio o prudencia, sensatez) hasta 15 puntos; y
- VI. Objetividad hasta 25 puntos.

En su caso, la acreditación de la etapa de entrevista, será publicada en el Boletín Judicial conjuntamente con la calificación obtenida, siendo requisito haber acreditado dicha etapa para poder participar en la etapa de evaluación de méritos.

En otro orden de ideas, con fundamento en lo dispuesto por la base cuarta de la convocatoria que nos ocupa en relación a lo precisado en su base novena apartado III específicamente en el penúltimo y último párrafo, se hace del conocimiento que **la presente publicación tiene también el efecto de que cualquier persona, dentro de los dos días siguientes, pueda presentar ante la Comisión de Carrera Judicial algún escrito en el que, de manera respetuosa, fundada y motivada, haga las observaciones u objeciones que considere pertinentes respecto de alguno o algunos de los candidatos y**, en su caso, acompañen los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones. Los escritos de observaciones u objeciones se tratarán de manera confidencial y se someterán a consideración del Pleno del Consejo.

Así mismo, el Consejo de la Judicatura, **INVITA A LAS AGRUPACIONES PROFESIONALES DE ABOGADOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PROFESIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE DERECHO DE BAJA CALIFORNIA, a efecto de que realicen las observaciones u objeciones que considere pertinentes respecto de alguno o algunos de los candidatos de la lista y**, en su caso, acompañen los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones, en la forma y dentro del termino referido con antelación.

Ahora bien, los candidatos respecto de los cuales se puede emitir opinión pública son los siguientes:

Aceves Salazar Gerardo
Angulo Espinoza Luciano
Cuevas Tapia Manuela Guillermina
Fernández Ruiz de Chávez Víctor Manuel
López Meza Fausto Armando
Medina Contreras Gustavo
Moreno Romero Maria Dolores
Morones Pichardo Juan Salvador
Rincón Rey David Jesus
Zepeda Berrelleza Marcelino

Las opiniones a que se hace referencia deben dirigirse al Pleno del Consejo de la Judicatura, al domicilio que se señala a continuación:

**Edificio de Tribunales
Tercer Piso
Centro Cívico, Mexicali, B.C.
C.P. 21000
Teléfono: (686) 904-5000
Extensión: 1615**

En relación con la etapa de entrevista, es importante mencionar que para acceder a sustentarla, el aspirante a efecto de identificarse, deberá presentar en original cualquiera de los siguientes documentos, en los que aparezca su fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; pasaporte extendido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación y Bienestar Social, Departamento de Profesiones del Estado; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado, solicitando su asistencia con 10 minutos de anticipación en las afueras de las instalaciones de referencia, para efectos del registro y verificación de asistencia.

Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 16 DE OCTUBRE DE 2013

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

(R U B R I C A)